

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 05 FEB 2025

VISTO el expediente CC-Nº 23/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de sillas ergonómicas destinadas a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 10.259.700,00).

Que la presente adquisición se basa en el requerimiento formulado por quien suscribe, a través de Nota Interna DPOSS Nº 152/2025.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada Nº 02/2025, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Marcela PADIN, Javier CARDOZO y Delfina FILIPPI como titulares y la agente Soledad ESCOBAR como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención la Subgerente de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 4.3.7. de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Informe Asuntos Jurídicos Nº 15/2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15º inc. a) y 17º inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución O.P.C. Nº 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023, y Artículo 2 del Decreto Provincial Nº 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para adquisición de sillas ergonómicas destinadas a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 10.259.700,00). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/2025, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes, Marcela PADIN, Javier CARDOZO y Delfina FILIPPI como titulares y la agente Soledad ESCOBAR como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.7. de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 259 /2025.-

ig. Cristian PEREYRA.
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 259 /2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 0/2025 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 23/2025

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 02/2025, para la adquisición de sillas ergonómicas destinadas a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 800.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:

a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.

b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente.

4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUERTES

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gov.ar. Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los dos (02) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

12.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentada por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

13.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

13.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

14.- FACTURACIÓN:

14.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS CALIENTAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

15.- FORMA DE PAGO

15.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certifique o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

15.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

15.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

16.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

16.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

17.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

17.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

18.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

18.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

18.2.- La Oferta Adjudicada

18.3.- El acto de adjudicación

18.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Clausulas Generales - PBC

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio de Educación
República de Cuba



SECRETARÍA DE ESTADO



Asimismo, deberá contar con el sello de cumplimiento fiscal de AIRE y PROTEC de vigencia, así como que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares acordadas.

15.- FORMA DE PAGO

15.1.- El pago se efectuará dentro (90) días hábiles desde la fecha en la cual se acredite o produzca la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada, y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTEC vigente, certificado de cumplimiento fiscal AIRE, de la firma y/o Constancia de no retención en caso de correspondiente (AIRE), para todos aquellos contratantes que correspondan según pago de bases y condiciones, cuando exista el pago.

De manera excepcional, el proveedor podrá consignar una Constancia de Pago al momento de presentar la cotización, indicando los motivos que ostente dicha situación. En tal caso, dicha Constancia evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes a proporcionar a adquirir, una particular de pago excepcional, que se llenará en caso de corresponder, en las Cláusulas Particulares acordadas.

15.2.- Para los casos que existan adjudicatarios, en su conformidad a través de un escrito, según la oferta, el pago deberá ser presentado en estrictas condiciones de precio, la cual deberá ser acordada en base a los términos.

15.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago, a través de una adjudicación. La diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentino, el cual deberá ser el monto a pagar.

16.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

16.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del contratante, el domiciliado en el formulario oficial de la empresa. Asimismo, deberá tener un correo electrónico donde recibir todas las notificaciones que deban realizarse de acuerdo al mismo por el correo electrónico, conforme con el artículo 21 y 25 inc. g) de la Ley Provincial 141.

17.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

17.1.- Para el caso de contratantes que se suscriban con motivo de la presente, quedará bajo la competencia de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

18.- PARTES INTERESADAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

18.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares.

18.2.- La Oferta Adjudicada.

18.3.- El Acta de adjudicación.

18.4.- La legislación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Cláusulas Generales - 18.1



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUA Y SANEAMIENTO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 259 /2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2025 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 23/2025

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 02/2025, para la adquisición de sillas ergonómicas destinadas a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 10.259.700,00).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PRIVADA 02/2025" – Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia a través de la Mesa de Entradas General de este organismo, siendo fecha y hora límite para ello, el día y hora establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) Pliego de Bases y Condiciones;
- b) Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;
- c) Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);
- d) Formulario de Cómputo y Presupuesto (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), provisto por la DPOSS o similar;
- e) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
- f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- h) Copia de DNI del firmante;
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
- k) Cartilla técnica de los productos cotizados, como así también imágenes ilustrativas a color, ello a los efectos de poder individualizar y evaluar las ofertas.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: a), b), c), d) y k). En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características del producto a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.

Así la Comisión podrá tener en consideración (a exclusivo criterio de ésta) los antecedentes que existan en esta dirección respecto del actuar en tareas similares y anteriores, por parte de los oferentes presentados (debidamente acreditados), que podrán utilizar o no para la ponderación de las ofertas con su correspondiente análisis.

10.- FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín

Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

10.1.- Asimismo, la firma que resulte adjudicataria deberá contar con una disposición inmediata, teniendo en cuenta que recae en este servicio la responsabilidad de la provisión y distribución de agua potable en toda la ciudad de Ushuaia.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega por un lapso de NOVENTA (90) días, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

11.2.- Se podrán hacer entregas parciales no mayor a tres (03) fracciones.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1.- La totalidad de las sillas serán entregadas en la ciudad de Ushuaia TDF en el depósito del Área de Contrataciones y Compras situado en la calle Gdor. Campos N° 133.

12.2.- La entrega de la mercadería, así como también su armado, será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del Área de Informática y Comunicaciones. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marco Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº de la ciudad de manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estudie/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada Nº 02/2025, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Privada Nº 02/2025 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS.....

(\$).-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el **correo:**.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha:

Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa N° 23 Letra E Año 2025 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Votas de Pedidos Relacionadas: 2025/26 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SILLA DE OFICINA CON RUEDAS Y APOYABRAZOS.. unidad			
>>	Características y especificaciones técnicas:	60.00		
	Con soporte lumbar regulable			
	Con apoya brazos regulable			
	Con apoya cabeza regulable			
	Respaldo de fibra plástica con tela de red, reclinable			
	Regulación de altura			
	Pulmón neumático.			
	Asiento profundo			
	Material de tapizado: tela y malla			
	Material de relleno: espuma alta densidad			
	Base de apoyo de material plástico sobre ruedas en 5 puntos tipo estrella.			
	Importante: deberán entregarse armadas en el deposito del Área de Contrataciones y Compras de la DPOSS situado en la calle Gdor. Campos N° 133 Ushuaia - TDF .			
	Se podrá cotizar ofertas alternativas.			
	Se deberá adjuntar cartilla técnica e imágenes ilustrativas a color para la identificación del producto a adquirir.			
	Se podrá recibir entregas parciales.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

os precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

ma de Pago	Treinta (30) días de presentación de factura y SEGUN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, RESOLUCION CGP N° 43/22 y según condiciones del PBC.
izo de Entrega:	noventa (90) días y según condiciones del PBC.
ntenimiento de Oferta:	treinta (30) días
jar de Entrega:	Deposito del Área de Contrataciones y Compras Ushuaia TDF y según condiciones del PBC

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 23 Letra E Año 2025 Ámbito 2601

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/26 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Impo
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:	ante la mesa de entrada y salida de la DPOSS y según condiciones del PBC.		
	Domicilio de apertura de ofertas:	según condiciones del PBC		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	pagare sin protesto equivalente al 1% del total ofertado y según condiciones del PBC		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	De la firma adjudicataria hasta su disposición final y según condiciones del PBC 12.2 de las Cláusulas Particulares.		

Ing. Cristian PEREYRA.
Presidente
D.P.O.S.S.